

**Guadalajara, Jal., 22 de noviembre de 2019.**

**Versión estenográfica Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, efectuada el día de hoy.**

**Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales:** Buenas tardes.

Iniciamos la Cuadragésima Tercera Sesión Pública de Resolución del presente año, de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y para ello solicito a la Secretaria General de Acuerdos, Olivia Navarrete Nájera, constate la existencia de quórum legal.

**Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Nájera:** Con gusto, Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales.

Hago constar que además de usted se encuentran presentes en este Salón de Plenos la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera, que con su presencia integran el quórum requerido para sesionar válidamente.

**Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales:** Gracias, Secretaria.

En consecuencia, se declara abierta la Sesión, y le solicito dé cuenta con los asuntos listados para resolución.

**Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Nájera:** Por supuesto.

Le informo a este Pleno que serán objeto de resolución tres juicios ciudadanos con las claves de identificación actores y autoridades responsables que se precisan en el aviso público de sesión fijado oportunamente en los estrados de esta Sala Regional.

**Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales:** Gracias, Secretaria General.

Compañeros, Magistrada y Magistrado está a nuestra consideración el orden que se propone para la discusión y resolución de los asuntos. Si hay conformidad, por favor, manifestémoslo en votación económica.

Se aprueba el orden de asuntos para esta sesión pública.

Ahora solicito atentamente al Secretario de Estudio y Cuenta Marino Edwin Guzmán Ramírez, rinda la cuenta relativa al proyecto de resolución del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano 871 de este año, turnado a la Ponencia de la Magistrada Gabriela del Valle Pérez.

**Secretario de Estudio y Cuenta Marino Edwin Guzmán Ramírez:**  
Gracias. Con la autorización del Pleno.

Procedo a dar cuenta con el proyecto de sentencia del juicio ciudadano 871 de este año, promovido contra la resolución del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua que confirmó el acuerdo en el que se aprobó la convocatoria, el plan integral y el calendario del plebiscito relacionado con el proyecto de concesión en materia de alumbrado público "Iluminamos Chihuahua".

En el proyecto, se propone confirmar la sentencia impugnada al resultar infundados e inoperantes los motivos de inconformidad de la parte actora.

Infundada, la falta de congruencia e inobservancia el principio de exhaustividad porque, no se advierte incongruencia entre lo solicitado por el actor y la respuesta que obtuvo del Tribunal local, ni tampoco que se haya omitido el estudio de los apartados que invocó en su demanda.

Inoperantes, el resto de los motivos de inconformidad, porque el actor no demostró que la información obtenida por la ciudadanía de forma previa a la emisión de la convocatoria era incorrecta o insuficiente, y tampoco expresa razones que evidencien que la interpretación del Tribunal local del artículo 32, de la Ley de Participación Ciudadana local fuese restrictiva.

De ahí que se proponga confirma la resolución reclamada.

Es la cuenta.

**Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales:** Gracias, Edwin.

Magistrada y Magistrado está a nuestra consideración el proyecto de sentencia.

¿Alguno de ustedes decide intervenir?

Si no hay intervenciones, solicito a la Secretaria General de Acuerdos recabe la votación correspondiente.

**Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Nájera:** Con su autorización, Magistrado Presidente.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez.

**Magistrada Gabriela Eugenia del Valle Pérez:** Es mi propuesta.

**Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Nájera:**  
Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera.

**Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera:** A favor.

**Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Nájera:**  
Magistrado Jorge Sánchez Morales.

**Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales:** Con el proyecto de cuenta.

**Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Nájera:**  
Magistrado Presidente, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad.

**Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales:** En consecuencia, esta Sala resuelve en el juicio ciudadano 871 de este año:

**Único.** Se confirma la sentencia impugnada.

Ahora solicito atentamente al Secretario de Estudio y Cuenta Luis Raúl López García, rinda la cuenta relativa al proyecto de resolución del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano 868 de este año, turnado a mi ponencia.

**Secretario de Estudio y Cuenta Luis Raúl López García:** Señora Magistrada, señores Magistrados.

Con su permiso, doy cuenta con el proyecto del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano 868 de este año, promovido por Gerardo Cortinas Murra, a fin de impugnar del Tribunal Electoral de Chihuahua, la sentencia emitida el 8 de octubre pasado, que desechó por improcedente su demanda de juicio ciudadano local, por estar vinculada su pretensión al derecho parlamentario.

A juicio del Magistrado ponente, los agravios en estudio devienen infundados y, por ende, deberá confirmarse en sus términos la sentencia impugnada por las razones siguientes:

En el caso tenemos que el actor en la instancia primigenia combate la omisión del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del estado de Chihuahua de dar respuesta a su escrito presentado ante la Oficialía de Partes de ese ente colegiado.

Sin embargo, de la petición se desprende que solicitó a dicho legislador que, por su conducto, se redactara una iniciativa de ley con el carácter de acuerdo y poner a consideración del Pleno se decretara la inexistencia del Partido Encuentro Social y se declarara a los integrantes de dicho grupo parlamentario como diputados independientes.

En esa virtud es claro que los argumentos del promovente no pueden prosperar que ya conforme a la naturaleza de lo pedido, el Tribunal Local estaba impedido para resarcir el derecho que estimaba violado, pues su pretensión final es emitir sendos actos que inciden exclusivamente en el ámbito parlamentario administrativo por estar relacionados con el funcionamiento y desahogo de las actividades internas del Congreso Local.

Por tanto, la omisión inicialmente controvertida no puede constituir una violación al derecho político-electoral derivado de la participación política del enjuiciante, sino que corresponde a una materia distinta a la jurisdicción electoral.

Es la cuenta, señor Presidente.

**Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales:** Gracias, Raúl.

Magistrada y Magistrado, está a nuestra consideración el proyecto de sentencia.

¿Alguno de ustedes desea intervenir?

Si no hay intervenciones, solicito a la Secretaria General de Acuerdos recabe la votación correspondiente.

**Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Nájera:** Con su autorización, Magistrado Presidente.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez.

**Magistrada Gabriela Eugenia del Valle Pérez:** A favor.

**Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Nájera:**  
Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera.

**Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera:** A favor.

**Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Nájera:**  
Magistrado Jorge Sánchez Morales.

**Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales:** Con mi propuesta.

**Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Nájera:**  
Magistrado Presidente, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad.

**Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales:** En consecuencia, esta Sala resuelve en el juicio ciudadano 868 de este año:

**Único.-** Se confirma la sentencia impugnada.

A continuación solicito atentamente a usted Secretaria General de Acuerdos rinda la cuenta relativa al proyecto de resolución del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano 869 de este año, turnado a la ponencia del Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera.

**Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Nájera:** Con la autorización del Pleno.

Doy cuenta con el juicio ciudadano 869 de este año, promovido por diversos actores para controvertir, entre otras autoridades, actos del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua.

La consulta propone desechar el medio de impugnación al haber quedado sin materia los actos atinentes al requerimiento, la omisión de resolver el juicio ciudadano local 41/2019 y la solicitud de acoger per saltum los agravios primigenios.

Lo anterior, porque el referido juicio ciudadano estatal ya fue resuelto y con ello se atendieron las solicitudes hechas valer. Consecuentemente cesaron sus efectos los actos reclamados ante esta instancia federal; no obstante, la propuesta en modo alguno impide que los promoventes puedan accionar en contra de la determinación emitida.

Por último, ante la solicitud de implementar medidas contra el Tribunal Estatal por el manejo de sus datos personales, se propone dar vista al Instituto Chihuahuense para la transparencia y acceso a la información pública para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente.

Es la cuenta, Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado.

**Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales:** Gracias, Olivia.

Magistrada y Magistrado, está a nuestra consideración el proyecto de sentencia.

¿Alguno de ustedes desea intervenir?

Si no hay intervenciones, solicito a la Secretaria General de Acuerdos recabe la votación correspondiente.

**Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Nájera:** Con su autorización, Magistrado Presidente.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez.

**Magistrada Gabriela Eugenia del Valle Pérez:** A favor.

**Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Nájera:** Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera.

**Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera:** A favor.

**Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Nájera:** Magistrado Jorge Sánchez Morales.

**Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales:** Con el proyecto de cuenta.

**Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Nájera:** Magistrado Presidente, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad.

**Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales:** En consecuencia, esta Sala resuelve en el juicio ciudadano 869 de este año:

**Primero.-** Se desecha la demanda conforme a lo precisado en la sentencia.

**Segundo.-** Se ordena remitir copia certificada de las actuaciones que obran en el expediente al Instituto Chihuahuense para transparencia y acceso a la información pública para que determine lo conducente.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Órgano Judicial para que realice los trámites conducentes a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado.

Secretaria informe si existe algún asunto pendiente en esta Sesión, por favor.

**Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Nájera:** Magistrado Presidente, le informo que conforme al Orden del Día no existe otro asunto que tratar.

**Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales:** En consecuencia, se declara cerrada la sesión a las 12 horas con 13 minutos del día 22 de noviembre de 2019, agradeciendo la asistencia de los presentes, así como a los que siguen la transmisión por internet, intranet y YouTube.

Buenas tardes.

- - -o0o- - -